

# Sesion 6.<sup>a</sup> extraordinaria en 7 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MATTE PEREZ I SANFUENTES

## SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta. Continúa la discusion del presupuesto del Culto.—Se da por aprobada, sin debate, la partida 39, «Gastos variables».—El señor Subercaseaux propone se consulte una nueva partida para la creacion de una diócesis en Temuco.—Despues de un incidente sobre esta materia, en que toman parte los señores Reyes, Figueroa, Salas Edwards (Ministro del Culto), Fernández Concha, Cifuentes Castellon i Balmaceda, se aprueba la nueva partida propuesta por el señor Subercaseaux.—A indicacion del señor Sanfuentes (Presidente) se acuerda celebrar sesiones diarias mientras dure el despacho de los presupuestos.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion el presupuesto de Colonizacion.—El señor Salas Edwards (Ministro de Colonizacion) hace indicacion para que se eleve a quinientos mil pesos i se desglose del presupuesto para que sea tramitado como lei especial, en caso de ser incluido en la convocatoria, el ítem para fomentar la inmigracion.—Usan de la palabra sobre esta materia los señores Lazcano, Salas Edwards (Ministro de Colonizacion), Balmaceda, Puga Borne, Tocornal, Subercaseaux i Reyes.—A indicacion del señor Puga Borne se dejan para segunda discusion los ítem relativos a «Seccion de Defensa» i «Médico de las colonias» i el resto de la partida es aprobado en la forma prescrita por la Comision.—Asimismo se dan por aprobadas las dos indicaciones del Ministro de Colonizacion.—Se levantó la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Devoto A., Luis
Castellon, Juan	Fernández Concha, D.
Cifuentes, Abdon	Figueroa, Javier A.
Charme, Eduardo	Infante, Pastor

Irrarázaval, Carlos	Valdes Valdes, Ismael
Lazcano, Fernando	Vial, Leonidas
Puga Borne, Federico	Villegas, Enrique
Reyes, Vicente	i los señores Ministros
Rozas, Ramon Ricardo	del Interior, de Relaciones
Sánchez M., Darío	Exteriores, Culto i Colonizacion i de
Subercaseaux, Ramon	Tocornal, José
Tocornal, José	Urrejola, Gonzalo

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 5.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 6  
DE NOVIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fernández Concha, Infante, Irrarázaval, Lazcano, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Varela, Vial i Villegas, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Oficios

Uno del señor Senador de Llanquihue, don Ramon R. Rozas, con el que remite, para que se envíe al señor Ministro del Interior, una comunicacion suscrita por numerosos vecinos del departamento de Osorno, relativa a que se mantenga la subvencion para la nave-

gacion de los ríos Rahue, Bueno i Negro que dirige don Elijio Sommer.

Se ordenó enviar el oficio respectivo a nombre del honorable Senador por Llanquihue.

#### Solicitudes

Una de don Eduardo Moore Bravo en la que pide el permiso necesario para construir un ferrocarril desde las orillas del río Maule hasta las del río Mataquito.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Presidente propuso que se destinara el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion actual al despacho de los siguientes proyectos de lei, remitidos por la Honorable Cámara de Diputados: el que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesos en ausiliar a los empleados públicos i a contrata damnificados por el terremoto de 16 de agosto último; i el que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de caminos de acceso al puente sobre el río Aconcagua en Chagres, por el lado norte, i al puente sobre el río Maipo, en Chocalan, por ambos lados.

El señor Silva Ureta manifestó la urgencia que habia en despachar el último de los proyectos a que se habia referido el señor Presidente.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la indicacion formulada por el señor Presidente.

El señor Rozas espuso que deseaba saber qué razones habia tenido el Gobierno para suspender el pasaje libre por los ferrocarriles del Estado que siempre se habia otorgado a las Hermanitas de los Pobres, i pidió al señor Ministro se sirviera no mantener esa órden.

El señor Ministro del Interior contestó que no sabia si esa órden se habia impartido, pero que presumia que así seria, porque se trataba de regularizar la con-

cesion de pasajes libres, en lo que no se habia procedido siempre correctamente.

Agregó Su Señoría que creia no habria dificultad para otorgar esos pasajes a las Hermanitas de los Pobres, a las Hermanas de Caridad i a otros institutos de esta naturaleza.

El señor Rozas dijo que celebraba la respuesta dada por señor Ministro del Interior, i que, en vista de ella, no formulaba un proyecto de acuerdo que habia pensado someter a la consideracion del Senado.

Terminados los incidentes, se puso en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesos en ausiliar a los empleados públicos i a contrata damnificados por el terremoto del 16 de agosto último, i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesos en ausiliar a los empleados públicos i a contrata damnificados por el terremoto de 16 de agosto último.

El Presidente de la República hará la distribucion en el término de treinta días, teniendo presente el monto de los perjuicios i el sueldo de que gozan los empleados; i el auxilio no podrá exceder de la cantidad correspondiente a tres meses de sueldo».

Asimismo se dió por aprobado, en jeneral i particular, a la vez, con el asentimiento tácito de la Sala, el siguiente proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para

la construccion de caminos de acceso al puente sobre el rio Aconcagua, en Chagres, por el lado norte, i al puente sobre el rio Maipo, en Chocalan, por ambos lados, debiendo llevarse a cabo la espropiacion consiguiente en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República».

Continuó, en seguida, la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1907, i no habiendo hecho uso de la palabra ningun señor Senador, se cerró el debate, i, con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado el proyecto en jeneral.

Considerado desde luego, en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, conjuntamente con el informe de la Comision Mista de Presupuestos, por tener que ausentarse de la Sala el señor Ministro del Interior.

La partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría», se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision, a escepcion de la relativa al ítem 18, el cual, a indicacion del señor Ministro, quedó aprobado en estos términos:

Ítem . . . Para pago de sueldo a cuatro oficiales supernumerarios, con mil doscientos pesos al año cada uno. L. de 13 de febrero de 1906, 4,800 pesos.

SECCION DE RELACIONES ESTERIORES

La partida 2.<sup>a</sup>, «Oficina de Límites», fué aprobada en la forma propuesta por la Comision.

Las partidas 3.<sup>a</sup>, «Jubilados», i 4.<sup>a</sup>, «Pensiones de Gracia», fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

La partida 5.<sup>a</sup>, «Gastos Variables Jenerales», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision, debiendo corregirse el error que aparece en el informe relativo a decir que el ítem 37 es para imprevistos, siendo que es para impresiones.

Presupuesto en oro

Consideradas las partidas relativas a las legaciones en Europa en la forma propuesta por la Comision, el señor Lazcano preguntó al señor Ministro de Relaciones Exteriores si con solo dos Legaciones podrian estar bien atendidos los intereses de Chile en Europa, pues Su Señoría lo estimaba así.

El señor Puga Borne apoyó la idea insinuada por el señor Lazcano e hizo algunas otras observaciones acerca del servicio diplomático.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestó que, en su concepto, no era posible atender a los intereses de Chile en Europa con solo dos Legaciones, pero que estimaba conveniente proponer una nueva distribucion de las Legaciones en la forma siguiente:

Legacion en Gran Bretaña, Francia i Béljica.

Un Ministro.

Un Secretario en Lóndres.

Un Secretario en Francia.

Un Secretario con residencia en Béljica que desempeñará a la vez el cargo de Cónsul Jeneral de eleccion, debiendo quedar a beneficio del Estado los emolumentos que perciba con escepcion del veinte por ciento sobre el derecho de visacion de facturas.

Legacion en Italia, España i Suiza:

Un Ministro con residencia en Roma.

Un Secretario.

Legacion en Alemania, Austria-Hungría i Rusia:

Un Ministro con residencia en Berlin.

Un Secretario.

Legacion ante la Santa Sede:

Un Ministro *ad-honorem*.

El señor Lazcano dijo que, a su juicio, era inútil consignar en la Lei de Presupuestos una Legacion *ad-honorem*, desde que ella no orijinaba gasto alguno, i que, como no le habian hecho fuerza las observaciones del señor Ministro en contra de la idea que habia insinuado respecto a mantener en Europa solo dos Legaciones, hacia indicacion para que se consul-

taran solo esas dos Legaciones en esta forma:

Legacion en Gran Bretaña, Francia, Bélgica, España, Holanda i Santa Sede:

Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.

Un Secretario en Lóndres.

Un Secretario en Paris.

Legacion en Alemania, Austria-Hungría, Italia, Rusia i Suiza:

Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.

Un Secretario en Berlin.

Un Secretario en Roma.

El señor Balmaceda manifestó que Su Señoría no aceptaba la indicacion del señor Ministro para consignar en el presupuesto una legacion *ad-honorem*, pues estimaba que todos los servicios públicos debian ser remunerados.

A indicacion del señor Lazcano, se acordó reservar para segunda discusion todas las partidas relativas a legaciones en Europa.

En seguida se dieron por aprobadas, en la forma propuesta por la Comision, las partidas «Legacion en Estados Unidos de América i Méjico», «Legacion en Estados Unidos del Brasil i Venezuela» i «Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai».

La partida «Legacion en el Ecuador, Colombia i Centro América», quedó para segunda discusion, a peticion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

La partida «Legacion en el Perú», fué aprobada en la forma propuesta por la Comision.

Considerada la partida «Legacion en Bolivia», el señor Puga Borne pidió se mantuviera el puesto de secretario, que la Comision propone se suprima.

La partida se dió por aprobada; i consultada la Sala, en votacion secreta, acerca de la indicacion del señor Puga Borne para que se mantenga el puesto de secretario, resultó aprobada por trece votos contra siete. En consecuencia, quedó subsistente dicho puesto.

La partida «Legacion en el Japon», quedó suprimida como lo propone la Comision.

Considerada la partida 17, «Cuerpo Consular», hicieron algunas observaciones los señores Lazcano, Subercaseaux i Ministro de Relaciones Exteriores, quien pidió se mantuviera el ítem que consulta el sueldo del cónsul particular de profesion en Lóndres, que la Comision propone se suprima.

El señor Balmaceda hizo indicacion para que se mantuvieran los ítem que consultan sueldo i asignacion local para el cónsul en las Repúblicas de Centro América que la Comision propone se supriman.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores propuso que los ítem consignados bajo el rubro «Asignacion local», se sustituyeran por el siguiente:

«Ítem único.—Para asignaciones locales de los cónsules, debiendo hacerse la distribucion en conformidad al decreto de 31 de julio de 1905, veinte mil pesos.

La partida se dió por aprobada con esta indicacion del señor Ministro i con las de la Comision que no han sido observadas, reservándose para segunda discusion, a peticion del señor Ministro, los ítem relativos al sueldo de los cónsules en Lóndres, Bélgica i Centro-América.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion del mismo presupuesto, i se dió por aprobada la partida 18, «Gastos Variables Jenerales» con las indicaciones de la Comision.

#### SECCION DEL CULTO

Considerada la partida 19, «Arzobispado de Santiago», el señor Fernández Concha hizo indicacion para que el ítem que consulta el sueldo del Arzobispo, se elevara a trece mil pesos».

La partida se dió por aprobada; i consultada la Sala, en votacion secreta, acerca de la indicacion del señor Fernández Concha, resultó aprobada por quince votos contra uno.

La partida 20, «Obispado de la Serena», se dió por aprobada con una indicacion del señor Fernández Concha, aceptada en votacion secreta, por dieziseis

votos contra uno, para elevar a nueve mil pesos el sueldo del Obispo.

Asimismo se dió por aprobada la partida 21, «Obispado de Concepcion», con una indicacion del señor Fernández Concha, aceptada en votacion secreta por dieciseis votos contra uno, para elevar a nueve mil pesos el sueldo del Obispo.

Considerada la partida 22, «Obispado de Ancud», el señor Fernández Concha propuso se elevara el sueldo del Obispo de seis mil a nueve mil pesos.

El señor Rozas pidió se votara la indicacion de la Comision para reducir de tres mil a dos mil cuatrocientos pesos el ítem «Vicario Jeneral», que figura despues del ítem 235. La partida se dió por aprobada.

La indicacion del señor Fernández Concha fué aprobada, en votacion secreta, por quince votos contra dos.

Votada la indicacion de la Comision, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

Repetida la votacion, fué desechada dicha indicacion por nueve votos contra ocho.

En consecuencia, quedó fijado en tres mil pesos el sueldo del vicario jeneral.

La partida 23, «Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Autofagasta», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 24, «Sueldo de curas incongruos», el señor Fernández Concha hizo indicacion para que estos funcionarios gozaran de las siguientes asignaciones:

En las provincias de Tarapacá i Autofagasta:

Cura. . . . .	\$ 2,400
Vice-párroco. . . . .	2,000

En la provincia de Atacama:

Cura . . . . .	\$ 1,800
Vice-párroco. . . . .	1,200

En las provincias de Coquimbo a Arauco:

Cura . . . . .	\$ 1,200
Vice-párroco. . . . .	600

En las provincias de Bio-Bio a Chiloé:

Cura. . . . .	\$ 1,000
Vice-párroco . . . . .	600

En el territorio de Magallanes:

Cura. . . . .	\$ 1,440
Vice-párroco . . . . .	800

El señor Balmaceda llamó la atencion del señor Ministro a la necesidad de crear algunos curatos en el interior de la provincia de Tarapacá.

Despues de haber el señor Silva Ureta fundado su voto negativo a la indicacion del señor Fernández Concha i de haber sido ésta sostenida por el señor Rozas, el señor Ministro de Hacienda pidió que se reservara la partida para segunda discusion, a fin de investigar a cuánto ascendia el gasto que importaba la indicacion del señor Fernández Concha.

Así se acordó.

La partida 25, «Misioneros», fué aprobada con las indicaciones de la Comision.

Considerada la partida 26, «Asignaciones varias», el señor Subercaseaux pidió se votaran las indicaciones de la Comision relativas a suprimir los ítem 564, para instalar un taller de carpinteria en el colejio del Padre Las Casas, i 565, a las monjas de San José para concluir su escuela en la poblacion Recreo.

La partida se dió por aprobada con la indicacion de la Comision para que en el ítem 563 se diga «Corral» en vez de «Valdivia».

Votada, en seguida, la indicacion de la Comision para que se suprima el ítem 564, para instalar un taller de carpinteria en el colejio del Padre Las-Casas, fué desechada por catorce votos contra tres.

Por dieciseis votos contra uno, fué, asimismo, desechada la indicacion de la Comision para que se suprima el ítem 565, a las monjas de San José para concluir su escuela en la poblacion del Recreo, provincia de Valparaiso.

En consecuencia, quedaron subsistentes dichos ítem.

La partida 27, «Pensiones de gracia», fué aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 28, «Fabrica

de templos», el señor Rozas pidió se consultara en la sección Arquidiócesis de Santiago, el siguiente ítem, que figura en el presupuesto vijente:

«Ítem. . . Para continuar la construcción del templo de la parroquia de Santa Filomena, 10,000 pesos.»

El señor Urrejola propuso los siguientes ítem:

«Ítem. . . Para reparaciones urgentes de la iglesia matriz de Chillan, 5,000 pesos.

Ítem. . . Para reconstruir la iglesia parroquial de Coihueco, 5,000 pesos.»

El señor Silva Ureta pidió se consultara también el siguiente:

«Ítem. . . Para reparaciones de la iglesia parroquial del Injenio, 4,000 pesos.»

El señor Balmaceda pidió al señor Ministro del Culto se sirviera tener presente la iglesia parroquial de Casablanca cuando se distribuyan los fondos para fábrica de templos i casas parroquiales, i los dos millones de pesos concedidos últimamente para reparar o reconstruir los establecimientos públicos de educación o beneficencia, los edificios fiscales, los templos i casas parroquiales i las casas consistoriales deteriorados o destruidos por el terremoto de 16 de agosto último, fuera de la ciudad de Valparaiso.

Igual recomendación hizo el señor Infante respecto de las siguientes iglesias i casas parroquiales:

De Quirihue, de Chanco, del Gármén de Curicó de los Padres del Corazón de María, de los Bajos de San Agustín (departamento de la Victoria), de Ninhue (Itata) i de Buin.

La misma recomendación hizo el señor Irrarázaval respecto de las siguientes iglesias:

De Codegua, de Maipo, de Machalí, de Coltauco i de Manzano.

La partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comisión i se procedió a votar las formuladas en el curso del debate.

Por trece votos contra cinco fueron, sucesivamente, aprobadas las indicaciones del señor Rozas, relativa al templo

de la parroquia de Santa Filomena, i del señor Urrejola, referentes a la iglesia matriz de Chillan i a la iglesia parroquial de Coihueco.

Votado el ítem propuesto por el señor Silva Ureta para reparaciones de la iglesia parroquial del Injenio, resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve votos por la negativa.

Repetida la votación, dió el mismo resultado, quedando, en consecuencia, desechada dicha indicación.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesión».

### Cuenta

#### Se dió cuenta:

De don Amadeo Gundelach, a nombre de la «Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Punta Arenas», en que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesión del bien raíz que la referida Sociedad tiene adquirido en la calle Santiago esquina de la de Talca, de la ciudad de Punta Arenas; i

De don Manuel Vidal, don Manuel A. Pacheco, don Manuel J. Rojas i don Manuel Maldonado, maestros de los talleres de zapatería, carpintería, sastrería i herrería, respectivamente, de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, en que piden que esta Cámara preste su aprobación al ítem, desechado por la Comisión Mista de Presupuestos, que asigna la cantidad de veinticinco pesos mensuales para pago del cánón de arrendamiento del local en que funciona esa Escuela Correccional.

### INCIDENTES

El señor MATTE (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del día?

Terminados los incidentes.

Continúa la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores.

### Presupuesto del Culto

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar de la partida 29, «Gastos

variables del presupuesto del Culto», con las indicaciones de la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Las indicaciones de la Comision son las siguientes:

«Reducir de cuatro mil a tres mil pesos el ítem 633, imprevistos.

Suprimir el ítem para cuentas pendientes».

El señor MATTE (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida 29 con las indicaciones de la Comision.

Aprobada.

El señor SUBERCASEAUX.—Voy a pedir que se consigne una partida especial para la Diócesis de Temuco. La creacion de esta Diócesis ha sido aprobada ya por el Senado, creo que por la unanimidad de los votos de los señores Senadores; proyecto que ahora está pendiente en la Cámara de Diputados, en donde, por las informaciones que tengo, va ser tambien aprobado.

Creo que la ereccion de obispados segun el espíritu de la Constitucion, no pende tanto de la lei especial como de los actos privativos del Presidente de la República, quien solicita dicha ereccion de la Santa Sede, i se lleva a cabo por la lei jeneral de presupuestos.

Es, por tanto, oportuno consignar aquí la respectiva partida con la renta del Obispo i los gastos de instalacion.

El proyecto aprobado por el Senado asigna para este objeto la cantidad de veinte mil pesos, i pido, por mi parte, que se consulte una partida por la misma suma para la ereccion de esa Diócesis i la renta del Obispo.

Esto facilitaría el despacho del proyecto que tuvo una favorable acogida en el Senado i que la tendrá tambien por parte de la Cámara de Diputados.

A veces se hacen indicaciones de carácter político en la discusion de los presupuestos, lo que produce ciertas resistencias. No sucede lo mismo con la que yo he tenido el honor de formular, que a mas de ser sencilla, tiene solamente carácter administrativo.

Esta clase de asuntos, desde hace mu-

chos años, no se han tratado entre nosotros de otra manera.

Por otra parte, el número de diócesis que tiene la República data del año 1840, cuando la poblacion de Chile apénas alcanzaba a un millon de habitantes, i ha pasado mucho tiempo sin que se haya pensado en la creacion de nuevas diócesis. Si se atendiera al provecho moral que traen al pais estos obispados, me parece que por unanimidad se aprobaria no solo la ereccion de diócesis en Temuco, sino tambien en Valparaiso, en Talca, en Punta Arenas i en muchas otras partes.

Se satisface con esta medida una necesidad pública jeneralmente reconocida. Así, por ejemplo, yo he visto una solicitud de numerosos vecinos de Valparaiso pidiendo la ereccion de un obispado en aquella localidad, solicitud firmada hasta por protestantes i por extranjeros mui respetables i conocidos.

De manera que esta es una cuestion, mas que de otra cosa, de buena administracion.

Los gastos no deben en manera alguna preocuparnos. No soi partidario de que se gasten lijeramente los dineros públicos en cosas que apénas valen la pena. Pero creo que estos gastos son indispensable, i, sobre todo, los que demanda la ereccion de la diócesis de Temuco que considero de gran interes para aquel territorio.

Hai gastos en que no se hace mucho hincapié i que se votan con el corazon lijero. Hoi, por ejemplo, tuve ocasion de imponerme sobre lo que pasa respecto de una clase de la Universidad, la de arquitectura. Esa clase de arquitectura cuesta anualmente treinta o cuarenta mil pesos i solo sale de ella un arquitecto al año, arquitecto que supongo que será mui competente, puesto que obtiene sus títulos universitarios en debida forma; pero que no es de aquellos a quienes ocupa el Gobierno en la construccion de las obras públicas, pues solo llama para ellos a profesionales extranjeros.

Lo mismo pasa con los gastos de liceos i de escuelas, sin que se haga cuestion

de esto. Pero si se trata de los gastos que demanda la ereccion de una diócesis, se suscitan tropiezos i dificultades.

Creo, pues, que consignando en el presupuesto esta partida, se facilitará el despacho del proyecto pendiente en la Cámara de Diputados.

Para corroborar lo que he insinuado respecto a la deficiencia de los servicios relijiosos en Chile por la escasez de diócesis, me bastará comparar el número de obispados que hai en otros países con relacion a los que existen en Chile.

Así, por ejemplo, mientras que nosotros apenas tenemos cuatro diócesis, la República Argentina tiene ocho, el Perú ocho, Bolivia el mismo número que en Chile, es decir, cuatro diócesis, en Francia hai treinta, en la isla de Cerdeña once.

Lo corriente, en todas partes, es que haya el número de diócesis que requiere la poblacion, i esto es lo que deberia pasar tambien en Chile.

Termino, rogando al Senado que en vista de estas ligeras observaciones, se digne consignar en los presupuestos esta nueva partida, en los términos que he indicado.

El señor SECRETARIO.—La partida que propone el señor Senador quedaria redactada en esta forma:

«Partida ... Obispado de Temuco.—Para la ereccion de un Obispado en Imperial con residencia en Temuco, veinte mil pesos.»

El señor MATTE (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Arauco.

El señor REYES.—Por centésima vez i probablemente con tan poco fruto como en las veces anteriores, voi a oponerme a la indicacion del señor Senador, fundándome primero en el respeto que debemos guardar a las disposiciones de la lei de 1884, i en seguida al acatamiento que deben merecernos las buenas prácticas, siempre tan olvidadas en la discusion de los presupuestos.

Desearia saber de dónde se podrán sacar los fondos que el señor Senador pro-

pone que se inviertan en el Obispado de Temuco, cuando acabamos de saber que hai en el servicio financiero del presente año un déficit de veinte millones de pesos.

La lei de 1884 dispone que cuando se haga una indicacion en la discusion de los presupuestos que importe un desembolso fiscal, se indique tambien la fuente de donde deben sacarse esos fondos.

En algunas ocasiones se ha echado mano en este recinto del expediente de decir: que se sacarán de fondos jenerales. Pero ¿de qué fondos jenerales se han de sacar esas sumas, si los fondos jenerales están totalmente invertidos i todavía faltan veinte millones para atender a las necesidades públicas?

¿Podria continuar el procedimiento de invocar los fondos jenerales cuando no hai los fondos necesarios para los gastos que deben hacerse?

Es preciso que alguna vez reaccionemos contra estos procedimientos.

Tuve el honor de presentar un proyecto de lei, que fué aprobado en el Senado i pende de la Cámara de Diputados, en el que se establece que no se pueden hacer indicaciones por los miembros del Congreso para aumentar los presupuestos. Si el Senado aceptó ese proyecto, si creyó que tenia un fundamento razonable ¿por qué al discutir ahora el presupuesto no se ajusta a lo establecido en ese proyecto? Lo natural es aplicar en este caso lo que ayer se aprobó en absoluto. Si dispuso que no se admitieran indicaciones de los miembros del Congreso para aumentar el presupuesto, la indicacion que se haga proponiendo aumentos debe dejarla para ser tratada como proyecto de lei separado.

Talvez estas dos consideraciones, la de dar cumplimiento a la lei del 81 i la de proceder en conformidad al criterio que tuvo el Senado al aprobar el proyecto de lei a que me he referido, son suficiente motivo para impugnar la indicacion que ha presentado el honorable Senador por Arauco.

Pero fuera de esto, cuando se presentó el proyecto que crea el Obispado de

Temuco yo hice observaciones de carácter jeneral, que creo conveniente reproducir hoi.

Si estamos en situacion rentística difícil para el pais, si hai muchas necesidades i no tenemos los medios de satisfacerlas, ¿por qué empeñarnos en crear oficinas, o si esta espresion no agrada a los oídos de los señores Senadores, servicios públicos que no son tan premiosos como otros que no es posible atender por falta de dinero?

La creacion de un nuevo obispado no es tan necesaria como para obligarnos a postergar necesidades premiosas en otros órdenes de los servicios públicos. ¿Tenemos, por ejemplo, un servicio medianamente satisfactorio en materia de ferrocarriles?

Desde hace mucho tiempo se está claudando por la urgencia que hai en destinar diez o doce millones de pesos para adquirir equipo para los ferrocarriles i no se ha podido hacer hasta el dia de hoi, a pesar de tratarse de un servicio de enorme trascendencia para la industria i el bienestar jeneral del pais, que sufre la gran carestía de toda clase de artículos necesarios para la vida por falta de traccion en los ferrocarriles.

Hasta hoi los obispados existentes en Chile han podido atender a las necesidades relijiosas de los fieles; la creacion de una nueva diócesis podrá ser útil, pero no necesaria.

Se recuerda que en paises vecinos hai mayor número de diócesis que en el nuestro. Pero, señor! El número de oficinas públicas o servicios, sean relijiosos o civiles, no solo ha de estar en relacion con el número de habitantes sino tambien con la topografía del pais. Se concibe que un pais como la Arjentina pueda necesitar mas obispados que Chile.

Ahora, que existan en la Universidad clases que se mantienen con un solo alumno, es evidentemente un mal que hai que evitar, i si al discutirse el presupuesto de Instruccion se indica alguna clase en esas condiciones, yo concurriré con mi voto para que se suprima.

El señor SUBERCASEAUX. —La

clase a que yo me referí tiene mas de un alumno; lo que dije fué que no producía sino un arquitecto al año.

El señor REYES. —Si hai un servicio que no corresponde al gasto, no es ese motivo para crear otro servicio que no sea de utilidad i necesidad urgente.

No es tampoco gran argumento aquello de que se hayan reunido muchas firmas para solicitar este obispado. Yo he visto en diversas ocasiones producirse gran número de firmas para cualquier cosa, mucho mas cuando se trata de algo que llene el amor propio de una provincia.

Por otra parte, yo no creo muy conforme a nuestro sistema constitucional ni a la lei del 84 el crear servicios públicos i sueldos permanentes en la lei de presupuestos; esopodria hacersetreinta o cuarenta años atras, cuando el pais marchaba por un sendero inestable; pero una vez que las cosas se han encarrilado, lo recto es no crear empleos i servicios permanentes sino por leyes especiales.

Si no de una manera espresa, por lo ménos está en el espíritu de la lei del 84 el no alterar por la lei de presupuestos lo establecido en leyes especiales respecto de los servicios públicos.

Está pendiente de la Cámara de Diputados el proyecto que crea el obispado de Temuco o Imperial ¿por qué no se deja que ese proyecto siga su curso? Si la Cámara de Diputados aprueba la creacion del nuevo obispado, en la misma lei puede autorizar el gasto i entónces sin necesidad de una partida del presupuesto, en cumplimiento de la lei especial se haría el gasto. ¿Por qué anticiparse en la lei de presupuestos a hacer un acto que es irregular ya que él no se amoldaría al espíritu de la Constitucion ni a la lei del 84, que obliga a designar los fondos con que ha de cubrirse el gasto propuesto?

Por lo demas, señor Presidente, repito lo que decia al principio. Creo que el servicio relijioso del pais no está mal atendido ni deficiente con cuatro obispados i un vicariato. No está la monta en que hayan muchos obispos, si los curas

pueden prestar una cooperacion eficaz a los prelados. Sea el obispo de Ancud o de Concepcion, en habiendo buenos curas en Temuco, el servicio religioso de esa localidad andará bien. Como decia en otras ocasiones, si un pontífice basta para cuatrocientos millones de católicos ¿por qué no han de bastar en Chile cuatro obispos para cuatro millones, o tres tan solo, de habitantes católicos? I agréguese que hai muchos obispos *in partibus*, que gestionan los intereses eclesiásticos sin ser diocesanos. Aquí mismo se hacen indicaciones que no patrocinan los obispos que administran la diócesis, sino obispos *in partibus* que promueven la fábrica de los templos i casas parroquiales i que talvez no podrian dar las esplicaciones necesarias.

Por lo dicho, considero que no debe ser aceptada la indicacion que ha formulado el señor Senador por Arauco, i en consecuencia, le negaré mi voto.

El señor SUBERCASEAUX.—He oido atentamente las objeciones hechas por el honorable Senador por Santiago, i voi a hacerme cargo de ellas.

No me detendré en el cargo referente a que no se indican especialmente las fuentes de recursos con que se haria el gasto. Creo que tanto el Senado, al aprobar el proyecto ya sancionado aquí, como la otra Cámara cuando lo apruebe, entienden que el gasto se hace de rentas jenerales. Tal ha sido la práctica, i continuará siéndolo miéntras no se precise de una manera especial esto de la designacion especial de fondos para los gastos que dispone el Congreso.

En cuanto a la observacion de que hai muchas necesidades que no son satisfechas, dice que es efectivo; pero esto no es una razon para descuidar las necesidades morales, a las cuales atribuyen grande interes las personas a quienes conciernen. Ellas las estimarán en mucho, desde que manifiestan gran solicitud por verlas satisfechas, por tener facilidad para recibir los ausilios espirituales i por procurar a sus hijos la instruccion i educacion religiosa i moral.

Con relacion al argumento del señor

Senador por Santiago, de que con los curas puede bastar para atender el servicio religioso en aquella localidad, voi a referirme a la opinion del señor Obispo de Concepcion, que conozco por habérsela oido. Cuando se trataba de su presentacion, él puso por única condicion que se dividiera la Diócesis, por ser de tal estension, que no se cria con fuerzas para atenderla. Verdad que Temuco no está tan lejos de Concepcion, pero las atenciones de su servicio religioso son muchas i difíciles de llenar, por lo estenso de la comarca i lo diseminado de la poblacion. En fin, sus razones tendrá el señor Obispo, cuando es el primero en desear la division. Lo repito, sé que al hacerse cargo de la Diócesis fué su principal deseo i así lo manifestó.

Para terminar, debo recordar otra cosa, de que me habia olvidado. El Senador de la provincia de Cautin, el honorable señor Espinosa Pica, me ha pedido que proponga la indicacion en esta forma. El, que debe estar mas al habla con sus electores, ha de conocer mejor que yo el deseo de los habitantes de aquella rejion i sus necesidades. Por encontrarse lijeramente enfermo no ha podido asistir hoi i me ha confiado a mí este encargo, pero quizá mañana podrá asistir i confirmar la espresion de ese deseo, que es jeneral en la jurisdiccion de la Diócesis que se trata de crear.

El señor FIGUEROA.—Voi a hacer algunas observaciones con motivo de la indicacion del señor Senador por Arauco.

Yo creo que estando pendiente en el Congreso un proyecto de lei sobre creacion del obispado de Temuco, no es correcto que se venga a festinar su discusion con una indicacion como la que ha propuesto el señor Senador.

Es verdad que en el Senado se discutió i despachó aquel proyecto con cierta rapidéz; pero es sabido que en la Cámara de Diputados dió lugar a un debate largo, casi enojoso. Hubo Diputados que hicieron sobre este proyecto una cuestion del carácter de las que se ha dado en llamar doctrinarias.

¿Cómo es posible que se quiera intro-

ducir de lijera, por vía de indicacion, para agregar una partida en el presupuesto, una cuestion que viene a cerrar la puerta a la discusion que la Cámara de Diputados ha tenido por conveniente abrir sobre un asunto que el mismo Senado le ha remitido en forma de un proyecto de lei especial? Yo creo que esto es festinar la discusion de ese proyecto.

Creo mas: creo que ni el Senado ni la Cámara de Diputados pueden ocuparse, en este momento, de proyecto ni indicacion alguna de esta naturaleza. Si el Congreso ocurriera a un procedimiento tan irregular, llegaríamos a que el Presidente de la República habia perdido la facultad de designar los asuntos que motivan lo convocatoria extraordinaria del Congreso. El Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha convocado a este período extraordinario i ha indicado los proyectos de que puede tratar el Congreso. . . .

El señor RÓZAS.—El presupuesto en primer lugar.

El señor FIGUEROA.—I habiendo tenido el Presidente de la República especial cuidado de no incluir el proyecto despachado en esta Cámara i pendiente en la otra, el Senado, con el hecho de tratar i aprobar la indicacion diria: yo anulo ese derecho, yo introduzco en forma mas o ménos velada una partida que tiene por objeto suprimir de golpe i zumbido la discusion lata i acalorada que se inició en la otra Cámara.

El precedente que se sentaria es inconstitucional. El procedimiento seria funesto. No se puede así no mas atropellar las facultades del Presidente de la República.

Ademas, yo querria oír la opinion del Gobierno sobre esta materia. Me consta que el Presidente de la República ha querido evitar que se pongan en discusion asuntos de esta naturaleza.

La discusion de proyectos de esta clase no corresponde tampoco a la situacion de un gabinete de administracion, como el que hoi tenemos al lado del Presidente de la República. Por consiguiente, termino pidiendo al señor Ministro del

Culto que nos diga si, a su juicio, es aceptable el procedimiento intentado por el señor Senador por Arauco.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Para penetrarme bien del alcance de la indicacion del señor Senador por Arauco, desearia que Su Señoría tuviera la bondad de explicar si la partida de veinte mil pesos seria una autorizacion de que el Presidente de la República podria invertir o nó segun lo creyese conveniente, o si importaria una disposicion de carácter imperativo.

El señor SUBERCASEAUX.—Es mi deseo que se ponga en las mismas condiciones de las demas partida.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Para cuando se acuerde la ereccion del obispado, pero sin que sea la mente siquiera de Su Señoría establecer que su indicacion dé por resuelta la cuestion.

El señor SUBERCASEAUX.—Así es, señor Ministro.

Solo será una facultad que se le confie al Presidente de la República.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Creo que en vista de la respuesta del honorable Senador de Arauco, no hai para qué insistir sobre este punto.

El señor FIGUEROA.—Entónces es inoficioso consignar este ítem, porque si se aprueba la lei, el gasto deberá imputarse a la misma lei. ¿A qué consultar un ítem que quedaria subordinado a la aprobacion de una lei?

El señor SUBERCASEAUX.—Mi deseo es que este ítem quede subordinado a la voluntad del Presidente de la República; como todos los demas ítem i partidas imputadas a gastos variables del presupuesto, que, como sabe Su Señoría, no son imperativas. Si S. E. el Presidente de la República no cree oportuna la creacion de la diócesis, no la creará.

No se me ha ocurrido, por otra parte, tomar en cuenta al hacer mi indicacion la situacion política actual.

El señor FIGUEROA.—Desearia conocer fijamente los término de la indicacion, porque segun parece, el honora-

ble Senador de Arauco no se ha dado a entender bien del señor Ministro.

Su Señoría ha manifestado que hace la indicacion para que se consulte un ítem de veinte mil pesos, no solo para que figure en el presupuesto esperando la aprobacion de la lei, sino que quiere que se consulte dejándolo subordinado al criterio i voluntad de Presidente de la República.

No está de acuerdo la interpretacion que ha dado el señor Ministro con las palabras de Su Señoría.

Pero ya que se insiste en que se consigne este ítem, debo manifestar con franqueza que siento que el honorable Senador no se haya hecho cargo de la cuestion constitucional, cuestion que a mi juicio tiene mucha importancia. No se trata de una cuestion baladí.

Vuelvo a insistir tambien en que la situacion actual no permite que se venga a festinar la aprobacion de una lei sometida a la deliberacion de la Cámara de Diputados i que ha dado lugar a resistencias de parte de algunos miembros de aquella Cámara. El proyecto a que me refiero tiene un marcado carácter doctrinario que no responde a la composicion del actual Ministerio.

Veo con sentimiento que los honorables Senadores conservadores, tratándose del presupuesto del Culto, tratan de sobrepasar siempre las cantidades fijadas por la Comision Mista, siendo de advertir que esta Comision ha aumentado ya i considerablemente, el presupuesto hecho por el Gobierno.

El Senado conoce la esposicion hecha en la Comision Mista por el ex-Ministro de Hacienda, señor del Rio, i ha oido la que en sesiones anteriores dijo ante el Senado el actual Ministro, señor Soto mayor.

Debo manifestar al Senado que yo hubiera deseado tomar parte en la discusion jeneral de la lei de presupuestos a fin de llamar la atencion hácia un factor de alguna importancia i que no ha sido tomado en cuenta en las esposiciones sobre el estado de nuestra Hacienda Pública a que me he referido. La memo-

ria presentada por el señor del Rio hace mencion en globo de ciertos compromisos que afectan al Erario Nacional provenientes de compras hechas sin autorizacion legislativa, de mercaderías para los ferrocarriles del Estado. Se dice en esa memoria que los gastos que va a imponer la serie de encargos hechos durante la administracion Riesco ascienden a siete millones de pesos. Tengo datos para creer que esos gastos serán el doble de los calculados por el señor del Rio. Desde luego, tengo conocimiento de una compra de cien mil toneladas de carbon hecha al precio mas elevado que ha habido en plaza durante todo el curso del año. Este carbon no es posible recibirlo de golpe i zumbido porque no hai elementos para la descarga.

Yo querria que el señor Ministro me dijera si es efectivo que los encargos hechos a Europa por cuenta del Estado, de materiales para los ferrocarriles, alcanzan a la suma de catorce millones de pesos. Desearia tambien que el honorable Ministro del ramo nos trajera datos completos i una nómina exacta de todas las compras i encargos hechos para los ferrocarriles.

Yo puedo asegurar, como he manifestado ya, que esos encargos representan un valor de catorce millones de pesos; de manera que el déficit calculado no será ya de dieciseis millones sino de veinticinco millones de pesos.

¿Cómo es posible, entónces, que se piense en inflar de un modo tan considerable los presupuestos?

Se ha dicho que la administracion Riesco ha dejado un sobrante considerable en las arcas fiscales.

Espero los datos que he solicitado para apreciar si en realidad existe ese sobrante. No basta, señor Presidente, conocer el estado de las arcas fiscales el dia en que termina una administracion, sino que es necesario saber si en esa fecha se habian servido correctamente los intereses de la deuda pública i hecho las provisiones necesarias para responder al pago de las diversas obligaciones contraidas.

Lo sé, señor Presidente, que al ter-

minar la administracion Riesco habia necesidad, por ejemplo, de remesar a Europa para el cumplimiento de algunas obligaciones una suma que alcanzaba a un millon de libras esterlinas,

En consecuencia, insisto en que la indicacion hecha por el honorable Senador de Arauco es inaceptable, porque es inconstitucional i porque viola las facultades privativas que el Presidente de la República tiene para señalar los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las sesiones extraordinarias.

Termino, señor Presidente, pidiendo al señor Ministro una declaracion cateagórica acerca de la constitucionalidad de esta indicacion i de la prudencia que puede haber en que un Ministerio como el actual esté amparando un procedimiento como el que se intenta con la indicacion del honorable Senador de Arauco.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—Tendré el mayor gusto en trasmitir a mi honorable colega de Hacienda la peticion de datos que ha hecho Su Señoría.

Escusado me parece advertir que coincide con el honorable Senador en el deseo de que no se aumenten los gastos públicos. La situacion del Erario no permite este aumento.

Los servicios públicos pueden mantenerse sin perjuicio para nadie en las mismas condiciones que hoi existen. Esto hablando en términos jenerales.

En cuanto a la indicacion del honorable Senador de Arauco, ántes de contestar al honorable señor Figueroa, desearia que su autor pusiera bien en claro su alcance, i que dejara bien establecido lo que ha creído entender: primero, que su indicacion no obliga al Gobierno a crear el obispado, i segundo, que es solamente una autorizacion para gastar en caso de que se apruebe la lei respectiva.

El señor SUBERCASEAUX.—La indicacion que acabo de formular tiene el carácter corriente de todas las que se hacen durante la discusion del presupuesto para pedir una disminucion o un aumento de gastos.

El Presidente de la República inver-

tirá o no los fondos, segun lo crea por conveniente. Es una simple autorizacion sin carácter imperativo

El señor SALAS EDWARDS (Ministro del Culto).—La respuesta del honorable Senador está de acuerdo con el alcance que Su Señoría daba a la indicacion.

Respecto a la pregunta del honorable señor Figueroa, debo decir que no es el Ministro del Culto quien puede juzgar de la constitucionalidad de una proposicion hecha en el Senado; i sobre la oportunidad o prudencia de esa misma proposicion, la pregunta del honorable Senador indica que se están bordeando los límites de la prudencia por el hecho solo de que Su Señoría ponga en duda que esa indicacion pueda motivar divisiones en los partidos de Gobierno.

El señor REYES.—¿Cómo dice la indicacion?

El señor SECRETARIO.—Dice así: «Partida . . . Obispado de Temuco.—Para la ereccion de un obispado en Imperial con residencia en Temuco, veinte mil pesos».

El señor REYES.—Está un poco oscuro todo esto. Segun creo haber entendido, la consignacion de esa partida dejaria siempre al Presidente de la República en la facultad de fundar o no el nuevo obispado.

El señor SUBERCASEAUX.—El presupuesto entero está en igual condicion.

El señor REYES.—Pero, en realidad, ella importa facultar al Presidente de la República para fundar este nuevo servicio.

El señor SUBERCASEAUX.—Eso lo sabrá él.

El señor REYES.—Pero nosotros debemos saber qué es lo que le decimos.

El señor SUBERCASEAUX.—Si cree oportuno cumplir lo que dice la partida, lo cumplirá. Esto me parece claro i no veo por qué nos enredamos; esta nueva partida es como cualquiera otra, no hai en ella mas dificultad que las que puede haber en las partidas análogas.

El señor REYES.—No es lo mismo;

esta es una partida que establece un servicio i un empleo nuevos.

Segun la idea del honorable Senador por Arauco, que debe responder a su propósito, el Presidente de la República puede o no fundar el nuevo obispado; pero esto no es aceptable, esto es lo mismo que decir: se autoriza al Presidente para fundar un obispado. Las autorizaciones son facultativas o imperativas: esta será facultativa, pero no deja de ser por eso una autorizacion. Mas aun, es una nueva forma de una lei aprobada ya por el Senado i que está pendiente en la Cámara de Diputados. Cuando ya hemos dictado una lei, volvemos a dictar otra con el mismo objeto. ¿Es esto correcto?

El señor FERNANDEZ CONCHA.—No sé si la indicacion del honorable Senador de Arauco tenga mas objeto que consultar los fondos para que en caso de que la Cámara de Diputados apruebe la lei pendiente, tenga el Ejecutivo el dinero necesario para llevarlo a término.

El señor REYES.—Si el señor Senador redactara su indicacion en esos términos, no tendrían razon de ser mi última observacion, aun cuando quedarían en pié las otras que he formulado, pero que no serán un obstáculo para su aprobacion, pues, tratándose del culto, todo se aprueba.

El señor CIFUENTES.—De igual manera acontece que todo lo que con el culto se relaciona es combatido sistemáticamente por otros, i entre ellos, por Su Señoría.

El señor REYES.—Si se combate, no falta razon, honorable Senador, aun cuando no fueran otras que las de poner orden en la administracion i reducir los gastos a los límites necesarios dentro de las entradas.

En cualquier asunto se admiten estas ideas; se trata de mejorar los servicios, de equilibrar los gastos, pero tratándose del Culto, las cosas pasan de diversa manera: ya no se piensa, ya nadie se acuerda de que hai otras necesidades de carácter primordial, imprescindible, que no se han satisfecho por falta de fondos i se da el dinero que antes se habia esca-

timado, para aumentar los sueldos de los obispos i de los curas, mientras al resto de los empleados públicos se les deja perecer de hambre. Ha habido años en que no se ha votado un centavo para edificar una sola escuela, pero no ha habido ningun año en que no se hayan consultado fondos para la edificacion de nuevos templos.

A esto obedece que nosotros combatimos, no diré nosotros porque hablo en mi propio nombre i no tengo por que usar el plural, pues jamas he sido dependiente de tienda, por eso combato estas larguezas del presupuesto, pues aun poniéndome en el caso de que todas ellas fueran necesarias, no se sujetan al criterio con que se miden los demas gastos.

Esta falta de lójica, de un criterio igual, es lo que me hace protestar; no es que no reconozca que dentro de nuestro sistema la nacion no esté obligada a sostener el Culto, sino el que se dé constantemente una preferencia injustificada a este servicio con perjuicio de otras necesidades, de otros servicios mas urgentes. No es que haya espíritu preconcebido en contra, sino que hai espíritu preconcebido en favor, con verdadero menoscabo de los demas intereses fiscales i públicos.

El señor CIFUENTES.—Si dije al señor Senador por Santiago que tanto Su Señoría como algunos otros señores Senadores se oponían constantemente a las partidas del presupuesto del Culto, fué porque Su Señoría nos habia hecho el cargo de que nosotros estábamos siempre dispuestos a aumentar los gastos de esta naturaleza i a oponernos a otros gastos públicos.

El señor REYES.—Lo último creo no haberlo dicho ni a Su Señoría ni a ningun otro señor Senador.

El señor CIFUENTES.—Se asombra el señor Senador que pidamos aumento en los gastos del Culto! Hice aquella observacion porque he tenido el profundo sentimiento de ver a Su Señoría siempre en ese camino.

El señor REYES.—A lo que me opongo siempre es al aumento de gastos

en el presupuesto, cualquiera que sea su objeto.

El señor CIFUENTES.—En la discusion del presupuesto del Culto, no hai partida que se refiera a gastos en el órden moral i religioso, el órden que mas interesa a los ciudadanos, a que Su Señoría no haya manifestado siempre el propósito de oponerse. Esta es la impresion que me ha quedado frecuentemente, porque he tenido el gusto de seguir a Su Señoría en su carrera pública i leo siempre con gusto sus discursos.

Su Señoría se asombra de que se destinen unos cuantos miles de pesos a la creacion de un obispado de urjentísima necesidad en un territorio respecto del cual el Gobierno ha faltado a los deberes i obligaciones contraidas con los inmigrantes europeos.

Conozco dos Colonias, la de Nueva Italia i la Española, respecto de las cuales se han hecho reclamaciones; porque habiéndoseles prometido el servicio católico, no se les habia cumplido esta promesa. Pueblos como el de Nueva Italia, con un número considerable de habitantes, no tienen un solo sacerdote que los auxilie siquiera en el acto de morir. I en un presupuesto de ciento cuarenta i nueve millones, se asombra el señor Senador que se destine poco mas de un millon de pesos para el mantenimiento del Culto i se opone cada vez que se trata de aumentar en pocos pesos cualquiera de sus partidas.

Su Señoría no gasta el mismo calor, ni se ocupa siquiera en oponerse a los aumentos que se proponen, por ejemplo, en el presupuesto de Instruccion Pública, que se ha estado aumentando siempre. . .

El señor REYES.—Siempre se aprueban con mi voto en contra cuando los aumentos no nacen del Gobierno.

El señor CIFUENTES.—Aumentos que siempre se han aprobado.

Se ha triplicado el presupuesto de Instruccion Pública en estos últimos veinte años i se han triplicado tambien los demas presupuestos, i porque de los ciento cuarenta i nueve millones a que se han hecho ascender se destina una migaja

a las necesidades religiosas del país, se levanta esta oposicion. I esto, cuando no se trata de una dádiva, sino de una simple restitution i del mero cumplimiento de los contratos celebrados por el Estado con la Santa Sede.

Por la lei de 1843, que aprobó el concordato celebrado con la Iglesia, se obligó el Gobierno de Chile a mantener el Culto i a destinar el dinero del diezmo a las mismas necesidades del sostenimiento del Culto i del clero.

De modo que ésta no es una dádiva sino el cumplimiento de una obligacion estricta. I ¿en qué proporcion se cumple con esta lei? En una proporcion realmente miserable.

Desde el año 1840 hasta ahora, se han aumentado, por ejemplo, las Intendencias de la República, se ha aumentado la administracion civil, i entre tanto la administracion eclesiástica ha quedado desde esa fecha hasta hoi en el estado en que se hallaba entónces.

¿Es esto justo? ¿Es esto tolerable? ¿Es esto aceptable para nadie?

Yo lamento profundamente, ya que tengo mucha estimacion por el señor Senador por Santiago, que cuando se hacen indicaciones de esta naturaleza, Su Señoría pretenda darles un alcance que absolutamente no tienen i que se trate de quitar así a la Iglesia la migaja que para ella se pide.

No quiero entrar a hacer cuestion de otras observaciones que se han formulado en el curso de esta discusion, porque no lo considero necesario. La mayor parte de esas observaciones son infundadas, i como no es mi deseo prolongar este debate, deajo la palabra.

El señor CASTELLON.—Desearia saber cuál es la indicacion del señor Senador por Arauco, porque no estaba en la Sala cuando se hizo.

El señor SECRETARIO.—Es para que se consulte una partida en el presupuesto, al final de la seccion del Culto, que diga así:

«Partida. . .—Obispado de Temuco.—Para la ereccion de un obispado en la

Imperial, con residencia en Temuco, 20,000 peses».

El señor CASTELLON.—Me parece bastante raro que se trate de consignar una partida en esos términos, estando pendiente un proyecto de lei sobre el particular. Poner en la lei de presupuesto semejante partida significa en el fondo dar por despachada esa lei, por hecho ya el Obispado de Temuco.

El señor CIFUENTES.—¿Me permite el señor Senador? Es para el caso en que esa lei se dicte.

El señor CASTELLON.—Se ha insinuado al autor de la indicacion que debería ponerse en esos términos, i el señor Senador por Arauco no ha aceptado esa redaccion.

El señor SUBERCASEAUX.—El mismo señor Ministro a quien se ha dirigido el señor Senador por Santiago, ha convenido en que se ponga la partida tal como yo la he propuesto, en el sentido de que ella no significaba que el Presidente de la República debía hacer la ereccion, sino que se haria en el caso de que se considerara oportuno como medida administrativa.

El señor CASTELLON.—Esa podrá ser la opinion del señor Ministro; pero entretanto la proposicion no dice eso, sino: para la ereccion del Obispado de Temuco, veinte mil pesos. I me parece que es poco deferente, poco respetuosa esta proposicion respecto de la Cámara de Diputados ante la cual pende el proyecto que hace tiempo despachó el Senado sobre la creacion del Obispado de Temuco.

Esto de dar por hecha esa creacion i decir: se señalan fondos para el Obispado de Temuco, es decir a la Cámara de Diputados: Uds. no tienen otra cosa que hacer que despachar favorablemente ese proyecto.

El señor CIFUENTES.—La Cámara de Diputados puede rechazarlo, si quiere.

El señor CASTELLON.—Pero mientras tanto, nosotros le vamos a decir: no lo rechacen Uds., puesto que ya con-

signamos en el presupuesto los fondos necesarios para ese Obispado.

Esto significa, en el fondo, la proposicion del señor Senador por Arauco.

Su Señoría no quiere hacer la indicacion en términos condicionales, da el negocio como enteramente concluido.

Fuera de que hai inconveniencia en traer este asunto en los momentos actuales, no quiero entrar en este terreno, el hacerlo es irrespetuoso hácia la Cámara de Diputados; ello importa un atropello, pues, estando pendiente de su consideracion la lei que crea el Obispado de Temuco, viene el Senado a anticiparse, autorizando el gasto en la lei de presupuestos, como si ya estuviera acordada la creacion de ese Obispado. Despachada la lei especial, se consultarán en ella misma los fondos que deben gastarse; si no se aprueba esa lei, no hai por que consultar en el presupuesto el gasto para un servicio que no está establecido.

El señor ROZAS.—Se ha estimado inconstitucional e irrespetuoso para con la Cámara de Diputados el procedimiento de proponer en un ítem del presupuesto la creacion de algun servicio especial consultado ya en proyecto de lei pendiente de la consideracion de la otra Cámara.

Para desvanecer esta idea voi a citar entre los innumerables precedentes que este procedimiento tiene, uno que recuerdo.

Hace tres o cuatro años tuve el honor de pedir que se consultara en la lei de presupuestos un mayor sueldo para el obispo de Aneud; se me dijo que no podia hacerse el aumento de sueldo sino por lei especial; presenté el proyecto respectivo, lo aprobó el Senado i pasó a la Cámara de Diputados; i bien, despues, no habiéndose despachado ese proyecto por la otra Cámara, el Senado consignó en la lei de presupuestos el aumento de sueldo.

El señor CASTELLON.—No se procedió bien en esa ocasion, aunque el caso no es igual con el que ahora se presenta. En aquella ocasion se trataba de conceder un aumento de sueldo mientras que

ahora se pretende establecer un servicio no consultado en lei alguna.

Iya que se habla de aumento de sueldo, debo decir que, aumentados los sueldos de todos los obispos como se hizo ayer por el Senado, me imagino yo que lo mismo se hará para todos los empleados públicos, porque no comprendo que si por depreciacion de la moneda se aumenta el sueldo a los obispos, no se aumenta el de los demas empleados.

Si así no se procediera, no acertaria a esplicarme la lójica que informa los procedimientos del Senado.

No es posible hacer una escepcion con los obispos cuando los empleados públicos tienen mas cargas i ménos rentas que ellos. Me inclino por lo tanto a creer que cuando llegue el caso, en el presupuesto de cada Ministerio, se aumentará el sueldo de todos los empleados.

Volviendo a la indicacion del señor Senador por Arauco, repito que la considero mui inconveniente i atropelladora, porque importa una imposicion a la Cámara de Diputados. Espérese que esa Cámara apruebe el proyecto que pende de su consideracion, i seguramente lo aprobará, pues ha de haber mayoría para ello, lo mismo que hubo en el Senado. Pero no nos apresuremos a decir a la Cámara de Diputados que haga esto i que si no lo ha hecho, lo hacemos nosotros en la lei de presupuestos.

Estos son los fundamentos que me inducen a negarle mi voto a la indicacion del señor Senador por Arauco.

El señor SUBERCASEAUX.—Debo declarar nuevamente que está mui léjos de mi ánimo hacer imposiciones al Gobierno ni atropellar tampoco con mi indicacion a la Cámara de Diputados. La partida que he propuesto está en el mismo caso que las demas del presupuesto.

I para quitar cualquier pretesto con que se pudiera objetar mi indicacion, voi a modificarla dándole la forma mas usual, detallando la partida.

Pido que se dé a la partida en vez de la forma en que la propuse esta otra:

PARTIDA ...

*Obispado de Imperial con asiento en la ciudad de Temuco*

«Item ... Obispo.....	\$ 9,000
Al mismo para gastos de curia, secretaria i otros de su oficio. ....	3,000
Para gastos de instalacion del obispado..	8,000»

El señor REYES.—¿En qué consiste el cambio?

El señor SECRETARIO.—En la primera redaccion se consulta en globo, señor Senador, i en esta segunda redaccion se detalla la inversion de los fondos que se consultan en la partida.

El señor REYES.—De modo que se da al asunto mayor acentuacion; en lugar de estar la partida en globo se le detalla. Veo que cambiamos avanzando.

Sea como fuere, creo que es inútil todo esfuerzo por combatirla porque es indicacion que ha de pasar.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

*Votada la indicacion del señor Subercaseaux en la forma últimamente propuesta, fué aprobada por dieciseis votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Puga Borne.*

*Durante la votacion:*

El señor BALMACEDA.—Creo que esta es una cuestion arreglada. Cuando se rompió la alianza liberal por jestioness entre radicales i conservadores, se prometió a éstos la creacion de nuevos obispos. Recuerdo haber tenido que terciar en esta Cámara diciendo que esa no era una causal de rompimiento: los liberales democráticos no habríamos sido un estorbo para la creacion de obispos.

De manera que me parece que los que aquel compromiso contrajeron debieran hoy hacer honor a su palabra, por aquello de que a buen pagador no le duelen prendas.

Estimo, por otra parte, que la indicacion del honorable Senador por Arauco está sujeta a que se apruebe en la Cámara de Diputados la lei respectiva. En esta intelijencia no creo que se haga injuria a la Cámara de Diputados con la aprobacion de esta partida. De análoga manera se han consignado muchas veces en los presupuestos los fondos necesarios para obras, comprendidas en proyectos de lei que se hallaban pendientes de la consideracion del Congreso. Esto ha pasado repetidas veces en el ramo de ferrocarriles. Recuerdo que así se hizo con el ferrocarril de Pichilemu. Es un precedente, entre muchos otros, que podría recordar.

Por estas razones voto por la afirmativa.

El señor CASTELLON.—Voi a agregar dos palabras, al dar mi voto negativo, ya que una alusion del señor Senador por Tarapacá, me pone en el caso de contestar a Su Señoría.

Creo que el señor Senador por Tarapacá ha cambiado los frenos, como vulgarmente se dice; Su Señoría ha manifestado que al romperse la alianza liberal la creacion de este obispado era un acuerdo entre conservadores i radicales, i yo debo manifestar que si ese convenio ha existido, seria entre los liberales democráticos i los conservadores, porque lo que es entre radicales i conservadores no ha habido convenio de ninguna especie. De manera que será el señor Senador por Tarapacá quien está pagando la prenda que dió. Nada tenemos que pagar los que no hemos contraído compromisos.

El señor BALMACEDA.—La prenda la di yo públicamente en esta Cámara, protestando de algo que decia el honorable señor Mac Iver. No la di, como otros, en el secreto del sijilo.

El señor LAZCANO.—Yo voto que sí, porque quiero ser consecuente con el voto que emití al tratarse el proyecto de lei relativo al obispado de Imperial.

En la partida que se ha propuesto no veo sino la autorizacion para hacer un gasto.

En cuanto a la cuestion constitucional,

es el Presidente de la República quien debe considerarla, i no el Senado.

El Presidente de la República verá si dentro de las atribuciones que le confiere el artículo 73 de la Constitucion, debe o nó proceder a la presentacion para el obispado de la Imperial, o si debe aguardar una lei especial, distinta del presupuesto. Yo no me pronuncio sobre esta cuestion, que no se puede resolver con ánimo lijero, preciosa cuestion constitucional digna de ser estudiada por personas de alta versacion.

¿Se necesita de una nueva lei? Talvez nó; puede estimarlo el Presidente de la República de una manera o de otra.

Pero por el momento solo se trata de la simple autorizacion para hacer un gasto. Allá se resolverá por el Presidente de la República el punto principal, relacionado con la aplicacion de los preceptos constitucionales.

El señor PUGA BORNE.—En la duda, de si se necesita o no de una lei especial para la ereccion del obispado, me abstengo de votar.

El señor REYES.—Yo tambien creo conveniente agregar una palabra mas al dar mi voto negativo, despues de los conceptos que han espresado algunos señores Senadores.

Creo que si es aceptada la partida propuesta por el señor Senador por Arauco, en la intelijencia de que ella importa una facultad de que el Presidente de la República puede usar o nó, creo que el Presidente de la República, que es bastante versado en la Constitucion, entenderá que no puede fundar la diócesis, porque esto implica el ejercicio de funciones lejislativas, que el Congreso no puede delegar, fuera de dos o tres casos, en los que no se comprende el presente. Por consiguiente, cuando el Presidente de la República vea el presupuesto con esta partida, ha de entender que no puede, en vista solo de ella, fundar el obispado i proponer a esta Cámara la persona que desee presentar para servirlo, porque hai creacion de empleo, que es materia de lei, o sea funcion lejislativa que no se puede delegar por el Congreso.

El señor FIGUEROA.—Al dar mi voto—que será en contra de la indicacion como lo he manifestado durante el debate—quiero hacerme cargo de una observacion que se me hizo hace un momento por el señor Senador por Santiago. Su Señoría nos increpaba, a los opositores a esta partida, el proceder con un criterio verdaderamente anti-relijioso.

Yo he manifestado las razones legales i constitucionales que en mi concepto obstan a la aprobacion de esta partida, razones que, como lo ha oido el Senado, son ajenas al carácter del servicio a que se trata de atender.

Al oponerme al aumento inconsiderado de la partida del presupuesto del Culto, declaro con toda sinceridad que no he procedido con criterio anti-relijioso, sino con un criterio de hombre de lei i de buen administrador.

Lo repito: creo que la indicacion es ilegal e inconstitucional, que atropella las facultades del Presidente de la República, i que es ademas inconsulta, porque no es aceptable entrar en estos aumentos cuando tenemos un déficit de veinte a veinticinco millones de pesos.

### Sesiones diarias

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aunque ha pasado la hora de los incidentes, solicito el consentimiento unánime de los señores Senadores para proponer que celebremos sesiones diarias, destinadas al despacho de los presupuestos.

Si no hai inconveniente, quedará acordado así.

Queda acordado.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuesto de Colonizacion

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la discusion de la lei de presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Seccion de Colonizacion, partida 3.<sup>a</sup> «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion».

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Uno de los ítem de esta partida consulta doscientos mil pesos para fomentar la inmigracion.

De acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, me permito hacer indicacion, ya que se trata de satisfacer una necesidad premiosa que justifica la escepcion de un aumento de gastos, para que ese ítem se eleve a quinientos mil pesos.

El alza de los salarios está produciendo graves dificultades que seguirán en aumento, haciendo casi imposible la construccion de las obras fiscales i particulares.

Los jornales se han triplicado i la escasez de brazos, que ya se hace notar de una manera extraordinaria en toda clase de trabajos, se hará mas grave una vez que se emprenda la reedificacion de Valparaiso, la dársena i demas obras urgentes.

Tendente al mismo fin de atraer i facilitar el servicio de inmigracion, propongo tambien la creacion de un ítem de cincuenta mil pesos para la fundacion de una hospedería de inmigrantes en Valparaiso, igual a la de Talcahuano.

El señor LAZCANO.—Me parece muy oportuna la indicacion que acaba de formular el honorable señor Ministro, pero no bastante eficaz para el objeto que se persigue.

Yo habia pensado hoy llamar la atencion de Su Señoría i del señor Ministro de Obras Públicas, a quien debe naturalmente preocupar la situacion afflictiva por que atraviesan nuestras industrias por la falta de brazos i lo subido de los jornales, hácia la necesidad de tomar pronto medidas eficaces para salvar esta situacion que amenaza de muerte a muchos establecimientos industriales, i que perjudica de una manera sumamente grave a la minería, a la agricultura, a la industria salitrera.

He oido manifestar temores, que ojalá no salgan ciertos, de que hai industrias que van a la ruina, que pronto cerrarán

sus puertas. No sé cómo va a hacerse este año la cosecha del trigo cuando los grandes trabajos públicos i los subidos jornales que en ellos se pagan a fin de tener operarios han alejado la jente de los campos, no quedando sino los niños i las mujeres. En la mañana del día de hoy he oído que en los trabajos del alcantarillado se están pagando los trabajadores a razon de cinco pesos diarios.

Me parece, pues, que el Gobierno debe tomar medidas rápidas; i lo que propone el señor Ministro, cuya bondad no desconozco, no es de este carácter, no satisface la falta de brazos con la urjencia que se requiere. Aumentar la partida para traer inmigrantes en la forma usual, es un remedio tardío que vendrá a aplicarse al enfermo cuando ya se haya muerto.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Si me permite el señor Senador, yo no he indicado medida alguna.

El señor LAZCANO.—Creí oír a Su Señoría que tenía el propósito de fomentar la inmigracion e iba a indicarle un sistema de obtener pronto un resultado eficaz.

Tenemos dos trasportes, el «Rancagua» i el «Maipo», que entiendo están en manos de la Compañía Sud-Americana i que últimamente se han empleado muy acertadamente en traer maderas a Valparaiso. ¿Por qué no se les emplearía en traer trabajadores del norte de Italia i de España, o de alguna otra parte? Tenemos por fortuna buenos i activos cónsules en esas naciones a quienes podríamos encargar que gestionasen el envío de buenos inmigrantes.

Me advierte en este momento el honorable Senador del Ñuble que en Italia contamos con una ajencia de inmigrantes libres que nos podría servir eficazmente en las presentes circunstancias.

Si se quiere, pues, poner un remedio inmediato al mal que nos aqueja, i no el tardío en fomentar o traer la inmigracion en la forma acostumbrada hasta hoy i que nos ha dado malos resultados, ¿qué inconveniente habria en emplear para eso los dos trasportes a que me ha referido?

Podrian hacer fácilmente dos o tres viajes en el año, llevar salitre i traernos la jente que tanto necesitamos, la que no se haria de rogar en vista de los buenos salarios que hoy se pagan.

Me atrevo, pues, a indicar este procedimiento al señor Ministro.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Me tomé la libertad de interrumpir al honorable Senador diciéndole que no habia indicado ningun medio de promover la inmigracion, porque en realidad solo he pedido que se consulten los fondos necesarios i porque dentro de esta partida cabe perfectamente aplicar la idea de Su Señoría.

Precisamente se habia acordado en el Gobierno la idea de enviar un transporte a Italia, transporte que podia ir cargado de salitre o de carbon para volver con inmigrantes.

Consultados los fondos necesarios para promover la inmigracion, puede hacerse ésta en vapores de la carrera o en un transporte, sea pagando el pasaje por persona o pagando el viaje del vapor.

Este es el pensamiento del Gobierno, de modo que celebro mucho estar de acuerdo con Su Señoría.

El Gobierno se ha penetrado de la necesidad de proceder con rapidez en esta materia, a fin de que las industrias no lleguen a encontrarse en una situacion difícil.

No desconozco, por otra parte, que hai cierto peligro en proceder con demasiada precipitacion. Tenemos el ejemplo de épocas pasadas en que la inmigracion, por no haber seleccionado los individuos i haberlos introducido en grandes cantidades, no ha producido buenos resultados o ha sido orijen de perturbaciones.

Creo el Gobierno tambien que debe darse cierta participacion a las industrias particulares en la eleccion de los inmigrantes. De esta manera los contratistas de obras públicas, los industriales, elejirian los individuos que fueran mas aptos i el Gobierno les daria facilidades trayéndoles gratuitamente en los trasportes nacionales.

I para terminar, señor Presidente, re-

pito que estoi de acuerdo con el honorable Senador de Curicó.

El señor BALMACEDA.—Ha traído al debate el honorable Senador de Curicó una cuestion que no podia ser mas interesante para el pais, la necesidad de formar la inmigracion de las clases trabajadoras como medio de salvar la situacion angustiosa en que se encuentran todas las industrias del pais a consecuencia de la falta de brazos.

Es este un punto de la mayor importancia i, aun puedo decirlo con franqueza me he sentido un poco asombrado que despues del 16 de agosto no hayamos visto todavía la iniciativa del Gobierno para tomar algunas medidas elementales en el sentido de provocar la inmigracion.

La escasez de brazos que venia sintiéndose de una manera funesta para la industria en todas partes del pais ántes del cataclismo, vino a pronunciarse de un modo mas intenso despues de aquel suceso. Sin embargo, no sabemos qué medidas se han tomado para salvar la situacion. La suma de quinientos mil pesos consignada en el presupuesto seria suficiente para provocar la inmigracion en épocas normales i deberá figurar de un modo permanente en el presupuesto ya que es este un pais que necesita recurrir a los brazos extranjeros.

Pero en las circunstancias actuales, con el peligro que nos amenaza ¿cree Su Señoría, el señor Ministro de Colonizacion, que será suficiente la suma de quinientos mil pesos?

Yo creo que con esa suma no se hará nada.

El sacrificio que debe hacerse tiene que ser considerable, pero no debe olvidarse que toda la jente que va a llegar a nuestro pais atraida por el alza de los jornales, en su mayor parte va a establecerse aquí, de modo que el gasto que se haga tendrá un efecto permanente.

Es cierto, como decia el señor Ministro, que la inmigracion no ha producido en algunas épocas buenos resultados.

Los agentes de Chile en Europa han enviado en calidad de inmigrantes a individuos recojidos en los bulevares, de

Paris o en las playas de Francia, elementos inútiles, muchos de los cuales no habian tomado jamas una herramienta en sus manos.

Pena da que despues de los sacrificios hechos en otra época, en que llegaron hasta veintidos mil inmigrantes, no se hayan conocido los frutos i solo haya quedado de ellos lo inútil, lo inservible.

Culpa de ello la tienen los agentes de colonizacion en Europa.

Si hubieran desempeñado esos cargos individuos que se hubieran preocupado de elegir a los inmigrantes, de apreciar su competencia, otro habria sido el resultado de la inmigracion en Chile.

Cuando se iniciaron los trabajos de canalizacion del Mapocho i la construccion de numerosos ferrocarriles, se produjo, como en los momentos actuales, un alza considerable en los jornales. Pero a la llegada de los inmigrantes en número de veintidos mil, pudimos notar que el precio de los salarios se normalizó i que las obras iniciadas pudieron realizarse sin contratiempo.

Ahora que tenemos en construccion grandes obras como el alcantarillado de Santiago, la pavimentacion de la ciudad, que se proyectan otras como las obras de saneamiento i dársena de Valparaiso, etc., que el cataclismo del 16 de agosto nos obliga a reconstruir innumerables obras públicas i que el desarrollo de las industrias quitan los brazos a la agricultura, no sé cómo no se han tomado ya medidas para evitar la escasez de brazos i el alza fabulosa del salario.

Me sorprende, pues, que se crea que esto de edificar es llegar i soplar botellas como se dice vulgarmente i que con los trabajadores que tenemos se puede, sin perjuicio de la agricultura i de las industrias, reconstruir todo lo destruido i hacer las obras públicas proyectadas. Nó, señor Presidente; no se puede hacer todo esto por obra de encantamiento. En la vida de trabajo que he hecho, he podido notar de que todo corresponde a un trabajo verdadero, no a ilusiones de la fantasia.

Creo, en consecuencia, que ya es tiem-

po que el Gobierno se preocupe seriamente en buscar una inmigración abundante, no en esos países de Europa corrompidos por la teoría socialista sino en países tranquilos como la Suecia, la Noruega, países donde se encuentran los mejores agricultores de Europa, la región de los Pirineos o las provincias vascas, cuyos hijos han dado tan buenos resultados como inmigrantes en la República Argentina.

Deben buscarse también en las razas del norte de Italia i no en los barrios inferiores de Nápoles. Si esto se hiciera, yo creo que obtendríamos excelentes resultados del esfuerzo que se gasta en traer inmigrantes.

Celebro las declaraciones hechas por el señor Ministro, en contestación a las observaciones del honorable Senador de Curicó, sobre los propósitos del Gobierno de preocuparse de un asunto que interesa a todos los industriales del país.

El señor REYES.—He pedido la palabra para decir muy pocas.

Tengo la más triste idea de lo que ha sucedido en materia de inmigración en el país, desde el año de 1872 hasta el de 1903.

Durante este lapso de tiempo se han traído veinte mil inmigrantes, que han costado más de doce millones de pesos al Erario público. Es decir, que han venido por doce millones de pesos, en el transcurso de treinta años, los inmigrantes que, sin costo para el Estado, llegan en un mes a la República Argentina.

Pero, no es este el objeto que he tenido en mira al pedir la palabra.

Encuentro muy razonable lo expresado por el señor Ministro i por los señores Senadores que han tomado parte en este debate, respecto de que la inmigración puede venir a subsanar los inconvenientes producidos por la falta de brazos que se nota en el país. I lo acepto hasta el punto de aceptar también la idea del señor Ministro tendente a aumentar esta partida.

Pero creo que, siendo el caso tan urgente, no valdría la pena de dejarlo subordinado al curso tardío de la discusión

del presupuesto i pediría que se desglosase i pasara como proyecto por separado a la otra Cámara, para que, aceptado por ella, quedara el Gobierno en aptitud de traer al país el número de brazos que crea necesario.

He leído en los diarios que todos los años se produce en la República Argentina una inmigración que podrá llamarse volante, que viene a trabajar en las cosechas para volverse en seguida a Europa. Si esa jente quisiera venir a Chile, en esas condiciones, cosa muy fácil de llevar a cabo haciéndola venir por el ferrocarril trasandino, talvez con una gestión bien manejada en Europa que contratase i aportase al país un número considerable de inmigrantes, podríamos aprovechar todos los elementos apropiados para el objeto, ya haciéndolos venir en los trasportes de que el Gobierno puede disponer, o bien pagándoles el viaje en los vapores de alguna de las compañías.

Pero lo esencial es que los fondos se destinaran inmediatamente el Gobierno procediera desde luego a traer inmigrantes libres que vinieran a trabajar en la próxima cosecha.

No sé hasta qué punto fuera aceptable esta indicación.

El señor TOCORNAL.—Acepto, por mi parte, la indicación para que se convierta esta partida en un proyecto de ley que pueda tramitarse inmediatamente, porque la indicación del señor Ministro responde a una de las necesidades más preñicas del país.

En la próxima cosecha van a tropezar los hacendados con graves dificultades para esos trabajos, i en el año próximo, cuando se pongan en ejecución las muchas e importantes obras de reconstrucción de la ciudad de Valparaíso, me parece que va a ser todavía mucho más difícil, si no imposible, la cosecha en los campos.

He oído a los hacendados que algunos de ellos se preparan a no sembrar trigos por temor de la falta de brazos.

La emigración a Chile está desacreditada, porque los inmigrantes se han encontrado, cuando han llegado a nuestro

territorio, con que no se les ha cumplido las promesas que se les habia hecho, i naturalmente esas personas que han experimentado una dolcrosa decepcion han escrito a sus parientes i amigos de Europa lo que les ha sucedido i han hecho publicaciones en este sentido en la prensa. El descrédito ha llegado a todas partes i, por esta causa, cuesta hoy un gran trabajo hacer venir inmigrantes a Chile.

Se necesita una propaganda activa e intelijente, que disipe la atmósfera que se ha formado alrededor de este asunto, si se quiere hacer venir buena jente a nuestro pais.

Si la inmigracion no ha correspondido hasta ahora a los sacrificios que se han hecho, se debe a los ajentes en jeneral, i esto ha sucedido porque para desempeñar estos cargos no se busca a personas verdaderamente aptas, sino que se atiende a los empeños i no pocas veces a las necesidades electorales.

Por eso rogaria al señor Ministro que se preocupara desde luego en buscar personas competentes para desempeñar estas ajencias en Europa. De otra manera no tendremos una buena inmigracion, i temo que tampoco lleguen los brazos que necesitamos, con la debida oportunidad.

Tampoco estaria yo por que se mandaran trasportes, miéntras no se hubieran contratado los inmigrantes, porque esos trasportes tendrian que hacer una larga estadía en los puertos de Europa miéntras se llenaban estos requisitos. Yo estaria mas bien por que se empezaran desde luego los trabajos de propaganda en favor de la emigracion a nuestro pais i despues se hiciera el envío de los buques destinados a conducir a los inmigrantes.

Lo contrario seria, a mi juicio, poco conveniente e inoportuno.

El señor SUBERCASEAUX.—No sé si el camino indicado por el señor Senador por Santiago de hacer que este sea un proyecto de lei, resultaria o no mas corto.

Sin embargo, si se formula indicacion en ese sentido, le daré mi voto.

La idea del señor Ministro me parece la mas oportuna.

Aumentar el ítem que consulta este gasto para subsanar la gran escasez de brazos que se hace sentir entre nosotros, me parece que es manifestar claramente la idea de que el Gobierno está decidido a fomentar la corriente inmigratoria que todos necesitamos en Chile.

Por mi parte, me permitiria hacer tambien al señor Ministro una recomendacion.

Los gobiernos europeos miran con cierto recelo la inmigracion, principalmente a Chile. Es sensible decirlo, pero lo que acaba de espresar el honorable Senador por Valparaiso es realmente cierto: la emigracion a Chile está desacreditada, porque no se ha cumplido lo que se habia prometido i porque los inmigrantes, cuando han llegado a este pais, se han encontrado sin trabajo. Yo he visto un gran número de italianos agrupados en la puerta del señor Ministro de Italia, pidiendo a gritos su repatriacion.

Esto ha provenido de la falta de prevision de nuestros ajentes de colonizacion.

Hai otras cosas que son mas graves i que tienen un orijen mucho mas difícil de enmendar.

En 1897 pensó el Gobierno hacer una inmigracion algo considerable i dictó ciertas medidas encaminadas al objeto. Pues bien, sucedió entónces que en un diario europeo publicó una lista de treinta ciudadanos alemanes asesinados en Chile con todos los detalles criminales, i esa publicacion se reprodujo en mas de sesenta diarios europeos.

El Gobierno que está impuesto de todos estos detalles que conoce por documentos que existen en sus archivos, tomará medidas policiales enérgicas para asegurar la vida de los colonos que vengán a nuestro pais.

Es digno de ser tomado en cuenta—ya debe estar impuesto de ello el honorable señor Ministro—que los gobiernos europeos ponen obstáculos para la emigracion, que califican de clandestina.

Si nuestro Gobierno se dirijiera directamente a aquellos paises que podríamos llamar productores de buena jente emigratoria i ofrece garantías, estoi seguro

que se prestarían gustosos, sobre todo si nuestro Gobierno manda para el transporte uno de sus buques i se contrata a la jente para nuestras obras fiscales.

Diré a la vez que considero de capital importancia el que se reciba lo mejor posible a los emigrantes al arribo a nuestras playas, porque cada uno de ellos es un espléndido elemento de propaganda que estimule en sus conciudadanos la corriente inmigratoria.

Por esto es de la mayor importancia que las hospederías estén bien atendidas.

Respecto de las nacionalidades que se han indicado como mas convenientes para la inmigracion en nuestro pais, veo que están bien apuntadas las señaladas por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Me permito, sí, insistir en que, a mi juicio, los italianos del norte son en todas partes magníficos emigrantes; los paises que los han recibido están contentísimos con ellos.

I no solo son los italianos del norte los apropiados por sus condiciones para la inmigracion sino que tambien en otros puntos de la Italia los hai i mui buenos como trabajadores del campo. Son obreros llenos de buenas cualidades para el trabajo i de moralidad reconocida.

A ellos se debe la grandeza de la República Argentina i son ellos los que están haciendo prosperar al Brasil.

Es tan reconocida la competencia de estos operarios que en muchos paises, aun de Europa, las grandes obras, la apertura de túneles difíciles, la perforacion de pozos, la construccion de torres mui altas, son encomendadas a contratistas i operarios italianos, por considerárseles mui esforzados para el trabajo.

Tambien hai buenos trabajadores en algunos puntos de España.

En cuanto a Alemania, diré que los alemanes son intelijentes i cumplidores para el trabajo en jeneral i la rejion mas digna de ser tomada en cuenta por nuestro Gobierno para traer trabajadores es la del Rin, porque sus pobladores tienen un temperamento parecido al del chileno; son lijeros de sangre i prontos para com-

prender los trabajos que se les encomiendan. No tienen otras cualidades o defectos de la raza sajona; son mas chispeantes de lo que son jeneralmente los sajones, lo que los hace asemejarse mas que a su raza a la latina.

En Polonia tambien hai jente mui buena. En Estados Unidos los han recibido en gran cantidad i están mui satisfechos de ellos.

Me ha parecido conveniente agregar estos detalles i concluyo ofreciendo gustoso mi voto en favor del aumento propuesto por el señor Ministro.

El señor SAIAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Por mi parte, acepto la indicacion que se ha hecho para desglosar la partida de los quinientos mil pesos que todos tenemos interes en aprobar cuanto ántes sea posible, para poder atender inmediatamente a la inmigracion.

Debo anticipar la noticia de que habiendo estado hoy mismo en comunicacion con la Arjentina i tratando de esta inmigracion de temporada a que se acaba de hacer referencia, que va i se retira del pais una vez terminadas las faenas, he podido saber que muchos obreros que se encuentran en esa República estarian probablemente dispuestos a venir a nuestro pais con tal que se les facilite pasaje de ida i vuelta.

Tienen razon los señores Tocornal i Subercaseaux al decir que la emigracion a Chile cayó en cierta época en verdadero descrédito.

En jeneral, los gobiernos europeos ponen dificultades para que se instalen ajentes para hacer emigrar a los ciudadanos a otros paises.

En Alemania esta clase de ajentes es considerada por la policia como una especie de delincuentes.

En Italia, por fortuna, no acontece esto sino que, por lo contrario, se dan facilidades para la emigracion, pues el Gobierno italiano tiene la idea de que la emigracion aumenta el comercio nacional, porque sus hijos desde donde están siempre se surtirán de mercaderías italianas.

En todo caso, aun en Italia, se exige a

los ajentes ciertas seguridades a favor de los emigrantes.

A esto obedece la conveniencia de tener en Italia no solo ajentes, sino un Ministro permanente, a fin de conseguir que el Gobierno dé facilidades para que se establezca una corriente emigratoria de Italia a nuestro país. Esta razon tuve en dias pasados para recomendar el establecimiento de una Legacion en Italia.

Creo que la inmigracion mas práctica para Chile es la de los vascos e italianos, aunque éstos no sean todos del norte.

El ideal seria traer raza sajona, pero no siempre es posible conseguirlo.

El señor BALMACEDA.—Yo no dejaré pasar esta oportunidad en que se trata de un asunto tan interesante, sin hacer algunas observaciones que se derivan de la misma discusion habida.

Quiero referirme al descrédito del país en el extranjero con motivo de la inmigracion, es decir, al descrédito ocasionado por la falta de seguridad que los inmigrantes encuentran en el país.

Hacia mencion de esto el señor Senador por Arauco, recordando que en los periódicos europeos se habia publicado una lista nominativa de treinta alemanes muertos.

I yo pregunto, sin disimular los defectos de nuestra sociabilidad ¿no es todo eso exacto? ¿I es eso lo único que hai? No nos bastaria tomar un diario cualquiera i repasar sus columnas, para encontrarnos con tres, cuatro i cinco asesinatos, una serie de riñas a cuchillo, i otros actos de esta naturaleza, que acusan un estado de absoluta inseguridad para las vidas i los intereses de los habitantes?

Uno de los puntos mas importantes seria, pues, corregir los defectos de nuestra sociabilidad, defectos que si no nacen, al ménos son fomentados en primer lugar por la tolerancia que gastamos para con los despachos i cantinas que mediante una módica contribucion, dejamos establecerse en todas partes, i que son otros tantos receptáculos del fraude, del robo i de todo jénero de abusos.

La policia es deficiente para contener los desmanes. Si se comete un robo, las

especies robadas van a parar al despacho, para envenenar al público con el dinero que por ellas se da o se presta. Yo creo que uno de los remedios mas eficaces de parte del Gobierno seria meditar en la restauracion de aquella lei que gravaba con una gruesa patente a los establecimientos que espendeden licores. Podrian sufrir los que lucran con esa clase de negocios, i con el crimen; pero las jentes honradas i el país, ganarian mucho con el restablecimiento de aquella lei. El mayor servicio, para fomentar la venida de brazos, seria la clausura de los numerosos chinchales que causan la corrupcion de nuestro pueblo, la estirpacion de esos pequeños judíos espendedores de licores, que en los campos, en las ciudades, en todas partes son el principal fomento del crimen i de la inmoralidad. Con esa clase de negocios, a que concurren las clases trabajadoras, imposible es que nuestros obreros puedan emplear toda la fuerza de que son capaces: ganando mas dinero, se van a las tabernas i consumen en el vicio el tiempo que en el trabajo aprovecharian para su propio bienestar i el de sus familias.

Hai el deber en el Gobierno de preocuparse sériamente de estos asuntos, adoptando medidas que tiendan a moralizar al pueblo i alienten la inmigracion extranjera.

El señor PUGA BORNE. — Deseo llamar la atencion sobre los ítem que figuraban en el proyecto de presupuestos, presentado en junio por el Gobierno i que consultan el sueldo de los abogados de la seccion de defensa de la Inspeccion de Tierras i Colonizacion. En las actas de la Comision Mista aparece agregado un proyecto, en que están incluidos estos ítem.

Yo recuerdo que en las sesiones de la Comision se sostuvo por muchos, i especialmente por el honorable Senador por Cautin, señor Espinosa Pica, la necesidad de mantener este servicio, perteneciendo los abogados a la Inspeccion. El señor Ministro propuso que se consultara una partida en globo, indicacion que fué rechazada por diez votos contra seis. Pero en

seguida aparece en las actas un proyecto diferente, que no fué considerado i resuelto.

Yo puedo decir que dominó el propósito de no eliminar de esta partida los abogados.

Por eso, pediria segunda discusion para los ítem destinados al servicio de defensa. Puede que el señor Senador por Cautin, que conoce bien la materia, se halle en situacion de concurrir próximamente.

Con respecto a la inmigracion libre, me permito someter una idea, que considero conveniente i de utilidad inmediata, i es que se haga comunicar por los corresponsales de la prensa, i de la prensa libre sobre todo, la noticia del alza de los jornales en Chile. Porque lo principales que se sepa que aquí se pagan ahora remuneraciones crecidas. Si la inmigracion ha afluído a la República Argentina, es por los jornales subidos. Cuando se sepa que en Valparaiso un obrero puede ganar ocho liras, la jente se sentirá inclinada a venir de Italia, donde el jornal no pasa de cuatro liras, i de otras partes. Los corresponsales, así como envían noticias del terremoto i tantos otros sucesos, podrian transmitir el estado en que se halla lo relativo al trabajo para los obreros.

No aparece en el informe de la Comision un ítem para servicio médico en las colonias. Convendria dejar pendiente, para segunda discusion, este punto. El señor Senador por Valdivia, al salir de la Sala, me pidió que llamase la atencion sobre este particular.

Tambien podria quedar para segunda

discusion la idea de segregar el ítem relativo a la inmigracion libre e industrial.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Con respecto a la primera observacion del señor Senador que deja la palabra, debo manifestar que el propósito del Gobierno no ha sido suprimir la defensa judicial en el ramo de colonizacion, sino hacer depender este servicio del Ministerio de Hacienda, como el Consejo de Defensa Fiscal.

El señor PUGA BORNE.—Es a lo que he aludido, para manifestar que el propósito de la Comision Mista no fué pasar este servicio al Consejo de Defensa Fiscal.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Quedará aprobada la partida en la parte no observada, en la forma propuesta por la Comision.

En cuanto al proyecto de lei, que se redactaria segun la indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Reyes, quedará pendiente, como lo ha indicado el señor Senador por Nuble, esperando que se incluya la convocatoria para su aprobacion.

Quedarán tambien para segunda discusion los ítem a que se ha referido el mismo señor Senador, relativos a los abogados i médicos.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

ANTONIO ORREGO BARROS  
Redactor.